



“Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo”

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa por conducto de su Junta de Gobierno y Administración mediante el Acuerdo G/JGA/70/2008 aprobó la creación de la “Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo” como un reconocimiento a las servidoras y servidores públicos jurisdiccionales del Tribunal.

En esta ocasión el TFJA otorgará la Distinción al Mérito Jurisdiccional “Margarita Lomelí Cerezo” a dos servidoras y/o servidores públicos del TFJA cuyas trayectorias se destaquen por su dedicación y aportación al mejoramiento del acceso a la justicia, por lo que se les convoca a postular a sus candidatas y/o candidatos de acuerdo con las bases siguientes:

PRIMERA.- Las propuestas de candidaturas podrán ser presentadas por cualquier persona que labore en el TFJA.

SEGUNDA.- Las Servidoras y/o Servidores Públicos que sean propuestos deberán estar en activo a la fecha en que se presente la candidatura y reunir los requisitos siguientes:

a. Contar con nombramiento vigente en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa como:

- Magistrada o Magistrado de:
 - Sala Superior;
 - Sala Regional (también participan quienes hayan sido designados por Ministerio de Ley);
 - Supernumerarios de Sala Regional;
 - Secretaria o Secretario General de Acuerdos o Adjunto de Acuerdo de las Secciones.
 - Secretaria o Secretario de acuerdos de Sala Superior o de Sala Regional

• Actuaría o Actuario.

b. Contar con una trayectoria reconocida por la excelencia en el desempeño de la función jurisdiccional y por garantizar el efectivo acceso a la justicia. No serán elegibles quienes integren el Jurado Dictaminador de este reconocimiento y tampoco las personas que hayan recibido previamente esta distinción.

TERCERA.- Las propuestas deberán presentarse en versión impresa y electrónica, en formato Word Arial 12; y, contener la siguiente información: 1) Nombre de la persona que promueve la postulación, así como nombre, teléfono y correo electrónico de contacto; 2) Exposición de motivos por los cuales se considera que la persona propuesta es candidata a recibir la distinción; 3) Datos generales del candidato o candidata: a. Nombre; b. Reseña curricular que incluya, entre otros: I. Estudios; II. Cargos desempeñados; III. Sentencias y/o resultados relevantes de su labor como juzgadora; IV. Publicaciones; V. Reconocimientos; VI. Teléfono y correo electrónico; c. Fotografía.

CUARTA.- La participación en el proceso de postulación implica la aceptación de estas Bases.

QUINTA.- Las postulaciones se podrán entregar personalmente o por correo electrónico. Las entregas personales, se recibirán en la oficina de la Comisión para la Igualdad de Género del TFJA ubicada en el Piso 15 de Insurgentes Sur 881, colonia Nápoles, C.P. 03810, Benito Juárez, en la Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas. Las comunicaciones por medios electrónicos se recibirán, en las mismas fechas y horarios, en el correo: comision.igualdad@tfjfa.gob.mx; si el envío es por esta vía, la confirmación de recibido será el único medio que acredite la recepción.

SEXTA.- El periodo para la recepción de candidaturas concluye el 21 de febrero de 2022 a las 18:00 horas.

SÉPTIMA.- La elección de las candidatas y/o candidatos merecedores de la “Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo” estará a cargo de un Jurado Dictaminador integrado por una Magistrada o Magistrado de Sala Superior, una Magistrada o Magistrado de la Junta de Gobierno y Administración, una persona integrante de la Junta de Honor y de la Comisión para la Igualdad de Género. Su fallo será inapelable.

El Jurado Dictaminador podrá declarar desierto el reconocimiento, en la eventualidad de que ninguna de las propuestas satisfaga el perfil requerido en estas bases. La Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género del TFJA levantará acta de la sesión del Jurado Dictaminador, para dejar constancia. No se darán a conocer las postulaciones que no hayan resultado seleccionadas.

OCTAVA.- Las personas integrantes del jurado, de conformidad con criterios objetivos acordes con los requisitos establecidos en las Bases, llevarán a cabo la revisión de cada una de las postulaciones y determinarán las que cumplen con los requisitos señalados en estas Bases. Las propuestas así seleccionadas, se someterán al Jurado Dictaminador.

NOVENA.- La “Distinción al Mérito Jurisdiccional Margarita Lomelí Cerezo” se entregará a las personas galardonadas en el evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer.

DÉCIMA.- De los casos no previstos. Los aspectos no previstos en estas Bases serán resueltos por la Comisión para la Igualdad de Género del TFJA.